



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00192 – 2019 – EJECUTIVO

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 20.500.000.00
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	\$
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 20.500.000.00

SON: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$20.500.000.00 m.l.).

Barranquilla, AGOSTO 12 del 2.020.-

La Secretaria,

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 13 AGOSTO del año 2.020, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 14 y vence el 19 de AGOSTO del año 2.020, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e420db09ca7241948de22b3605cd6149ec777325209ac142e48bd10ba32511b7

Documento generado en 12/08/2020 08:17:21 p.m.